

Decreto No 5728 que otorga el exequátur de ley como Médico al
Doctor Rafael Quezada Estrella.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5728.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 29 de Noviembre de 1948, el señor Rafael Quezada Estrella, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Médico en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Doctor en Medicina expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 25 de Febrero de 1948;

VISTA la Ley No 617, del 24 de Noviembre de 1941, sobre Pasantía de Médicos graduados, reformada por la Ley No 304, del 29 de Mayo del año 1943, y ampliada por la Ley No 958, de fecha 30 de Julio del año 1945;

En vista de que la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública informa y certifica que el peticionario ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley No 111, del 3 de Noviembre de 1942, y de la No 958, arriba citada, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Rafael Quezada Estrella, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5729 que otorga el exequátur de ley Como Farmacéutico al
Doctor Manuel Wilfredo Mallén Guerra.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5729.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

GACETA OFICIAL

5

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 10 de Marzo de 1949, el señor Manuel Wilfredo Mallén Guerra, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico en todo el territorio de la República;

VISTOS el título de Doctor en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de Octubre de 1948, y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en fecha 14 de Marzo de 1949;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Manuel Wilfredo Mallén Guerra, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5745 que nombra al señor Albert Martin Smith Cónsul Honorario de la República en Halifax, Canadá, en sustitución del señor J. Gordon Quingley.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5745.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Albert Martín Smith queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Halifax, Canada, en sustitución del Señor J. Gordon Quingley.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes